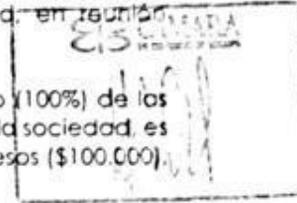


**PRINCIPIA MÉDICA SAS LIBRO DE ACTAS ASAMBLEA**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA No. 025**

**LUGAR, FECHA Y HORA:** En la ciudad de Bogotá, a las 8:30 a.m. del día 26 de julio de 2018 la Asamblea de Accionistas de la sociedad, en reunión extraordinaria, adoptó las siguientes decisiones:

**ASISTENTES:** Asistió a la reunión el titular del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, es decir, de mil (1.000) acciones de valor nominal de cien mil pesos (\$100.000), **MIGUEL GERMÁN RUEDA SERBAUSEK**.



**CONVOCATORIA:** La reunión se celebró en forma espontánea, sin mediar previa convocatoria, pues se hizo presente el titular del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Asistió el titular del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado, razón por la cual se puede deliberar y decidir válidamente.

El asistente representa las siguientes acciones y participación:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES
MIGUEL GERMÁN RUEDA SERBAUSEK	1.000
<b>TOTAL:</b>	1.000

## 5. DECISIONES ADOPTADAS:

### 5.1 DIGNATARIOS

La asamblea de accionistas de la sociedad, designó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, es decir, mil (1.000) acciones de valor nominal de cien mil pesos (\$100.000), a Miguel German Rueda, identificado con c.c. 19249057 para que actúe como presidente de la asamblea y a Nancy Patricia Gutiérrez identificada con cc 51710983 para que actúe como secretaria ad-hoc, quienes se comisionaron para firmar la presente acta en señal de aprobación de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

### 5.2. ACEPTACIÓN RENUNCIA DE LA SUBGERENTE.

Se informa que la subgerente **NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA** Presentó carta de renuncia al cargo el día 26 de julio de 2018 la cual es aceptada por unanimidad, esto es con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, es decir, mil (1.000) acciones de valor nominal de cien mil pesos (\$100.000).

**5.3. REFORMA ESTATUTARIA:** La asamblea de accionistas por unanimidad, esto es con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, decidió

lo tanto modificar los artículos DÉCIMO PRIMERO del capítulo III y VIGÉSIMO del capítulo V, que quedarán así:

**CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** Para los fines de su dirección y administración, la sociedad tiene los siguientes órganos: A) Asamblea General de Accionistas; B) Gerente General.

Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones y atribuciones que se determinan en los presentes estatutos, con arreglo a las disposiciones especiales aquí expresadas y a las normales legales aplicables.

(...)

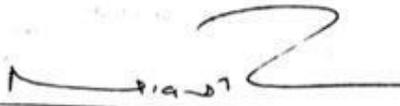
**CAPÍTULO V. REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO - REPRESENTACIÓN LEGAL.** La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente General, quien será designado por la Asamblea de Accionistas para periodos de un (1) año, pudiendo ser reelegido cuantas veces estime la Asamblea de Accionistas de la sociedad. Así mismo podrá la Asamblea de Accionistas removerlo libremente en cualquier tiempo.

Esta decisión se aprobó por unanimidad, esto es con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, es decir, de mil (1.000) acciones de valor nominal de cien mil pesos (\$100.000).

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:** Después de un receso de cinco minutos el texto de la presente acta fue aprobado por la totalidad de los presentes, esto es, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, es decir, de mil (1.000) acciones de valor nominal de cien mil pesos (\$100.000), en constancia de que el acta contiene la fiel expresión de su voluntad contractual.

Sin más temas por tratar, el presidente y el secretario ad-hoc, quienes fueron comisionados para firmar el acta, la suscriben en señal de aceptación y aprobación.

  
MIGUEL GERMAN RUEDA SERBAUSEK  
PRESIDENTE

  
NANCY PATRICIA GUTIERREZ C  
SECRETARIO AD-HOC